



llegar certificación de antecedentes penales de conducta y de estar desempeñando el cargo de secretario interino de esta corporación. Los restantes no presentan más documentos que es una instancia.

La Corporación enterada de los aludidos documentos acordó por unanimidad al concurso a los solicitantes.

A continuación el señor Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder entre los concursantes admitidos del que ha de ser nombrado secretario en propiedad de este Ayuntamiento y exhortó a los señores asistentes que procedan en la más estricta imparcialidad y con el deseo de aceptar en un asunto de tan vital interés por el Ayuntamientoambiéndoles a la vez a que tucien las manifestaciones que creyeran convenientes.

Con la venia del Presidente el concejal don Antonio Ferrido Torano expuso que a su juicio procedía puese nombrado el concursante don Antonio Jaura Vivo que es el actual secretario interino de este Ayuntamiento el cual ha prestado valiosos servicios a este Ayuntamiento y que tiene demostrado su competencia y honorabilidad en el desempeño de su cargo tanto como secretario como Interventor y además por estar en posesión de un título de Académico. Los demás señores Concejales con su presidente se unieron a la propuesta hecha por su compañero de concejo don Antonio Ferrido Torano, reconociendo la legalidad de cuanto dejó expuesto en favor del concursante don Antonio Jaura Vivo a quien consideran con todos los derechos necesarios para poder optar secretario de Ayuntamiento de segunda categoría pues pertenece al cuerpo de secretarios y está incluido en el Real Decreto de 1905 y en la Ley de Madrid de 8 de diciembre de 1905, y por lo tanto

